

**Ley 4172 - Decreto 3595
CREASE DELEGACION DEL CUERPO DE BOMBEROS
EN LA CIUDAD DE RECREO - LA PAZ**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la creación de la Delegación del Cuerpo de Bomberos en la Ciudad de Recreo, Departamento La Paz.

ARTICULO 2.- La misma tendrá su sede en la Unidad Regional N° 5 de dicha Ciudad.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:01

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa